

En oficio fecha 25 del corriente, el C.º Maximiano Marquez, dice á esta Presidencia, que habiendo ordenado la Jefatura del Distrito, que clausurara una cantina que tenia establecida en los Algodones, por razon de ser perjudicial la venta de licores en aquel punto á la Compañia de Irrigación y terrenos de la B.C., pero que habiendo terminado ya sus trabajos la citada Compañia, se dirijió al C.º Jefe Político, solicitando la reapertura de su cantina habiendose resuelto el mismo funcionario, en oficio 387 de fecha 17 del actual, que podia dirigirse á este Ayuntamiento en ese sentido...

En tal virtud, esta Presidencia ha acordado se le extienda el permiso respectivo por esa Tesoreria al Señor Marquez para que efectúe la reapertura que solicita.

Lo que comunico á Ud. para su conocimiento y efectos, reiterandole mis consideraciones.

Libertad y Constitución.

Ensenada Mayo 28 de 1906.

El Presidente Municipal.

Al Tesorero Municipal.

Presente.

Presidente del H. Ayuntamiento del Distrito Norte.

Señor

Excmo. Sr. D. Maximiano Márquez, mayor edad, ante Ud. respetuosamente y como mejor proceda comparecer y expongo que por orden superior me fué clausurado con fecha 4 de Febrero del corriente año, mi pequeño expendio de licores y tabacos que tenia yo establecido en este lugar por quejas que la S. de Grigacion y Ferreos de la Baja Cal. dirigió a la Jefatura Política de este Distrito, que por que yo les vendia licores a sus trabajadores; y ahora en vista de que dicha Sociedad termino ya sus trabajos, me dirigi a la referida Jefatura Política solicitando la reapertura de mi pequeño establecimiento, habiendome contestado aquella Oficina con fecha 17 del actual bajo oficio # 387 que podia hacer mi solicitud a ese H. Ayuntamiento a fin de que se sirva concederme lo que solicito, y # 90 de

expuesto:

A. Ud. C. Presidente de esa Y.  
Corporación pido y suplico se  
sirva librar sus respetables or-  
denes para que de acuerdo  
con el artículo 17 de la ley de  
Dotación de fondos Municipales  
vigente, se me conceda la REA  
apertura de mi alicudito expen-  
dio de licores y tabacos  
manifestando a Ud. tener pa-  
gada mi licencia hasta el 31  
de Diciembre del año en curso  
según Patente N.º 180 expedi-  
da a mi favor por ese mismo  
H. Ayuntamiento.

Se gracia que solicito.

Protesto lo necesario.

Los Algodones, B. C. Mayo 25  
Mariano Marquez 1906

